

Bogotá, D.C, 11 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: PRIMER APREMIO INCUMPLIMIENTO EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES AGRUPACIÓN No.1

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales como interventoría, queremos manifestar que pese a que hemos sido reiterativos en días anteriores, de posible incumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiente, mediante oficios remitidos INT-TISB-1707-035 (enviado el 17 de octubre del presente año), INT-TISB-1707-042 (el 30 de octubre), INT-TISB-1707-053 (enviado el 20 de noviembre del presente año) y observaciones entregadas en visitas de nuestro personal de interventoría, en los componentes ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, y que no hemos recibido respuesta alguna ni evidencias de mejora nos permitimos reportar el **PRIMER APREMIO por INCUMPLIMIENTO EN TEMAS SST Y AMBIENTAL** por los cuales, continúan con incumplimiento de la siguiente manera en cada una de las sedes que se describe a continuación:

Se ha detectado las siguientes anomalías:

SEDE PEREIRA

- No cuentan con punto ecológico (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra. (COMPONENTE AMBIENTAL)

- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO permanente en obra

SEDE SEVILLA

- No cuentan con punto ecológico (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra. (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO permanente en obra

SEDE FRONTINO

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal, frecuentemente.
- Ejecución de actividades en alturas sin curso de alturas vigentes, sin elementos de protección contra caídas, sin diligenciamiento de permisos. Incumplimiento total de la resolución 4272 de 2021.
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Incumplimiento en la realización de exámenes médicos de ingreso de personal operativo.

SEDE ISTMINA

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal y dotación, frecuentemente.
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- Invasión de vía pública con residuos RCD y material (arena).
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).

extintores).

- No hay personal SISO por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Falta de orden y aseo en obra.

SEDE BORDO

- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO permanente por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización en obra.

SEDE CALI

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal, frecuentemente.
- Ejecución de actividades en alturas, sin elementos de protección contra caídas, sin diligenciamiento de permisos. Incumplimiento parcial de la resolución 4272 de 2021.
- El procedimiento de recolección y disposición final de residuos RCD generados durante la ejecución de la obra, no lo están entregando a sitios autorizados para su debido proceso.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO permanente por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Falta de orden y aseo en obra.
- Se ha presentado personal operativo sin autorización y visto bueno por parte de la interventoría, en temas de afiliación a seguridad social.
- Falta de respeto por parte del subcontratista con el personal de interventoría, por observaciones realizadas de parte de nuestro personal hacia ellos por incumplimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, ustedes se encuentran incumpliendo, según el contrato de obra NO. 1674 de 2023, cláusula octava, numeral 21 *"todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra"*, numeral 22 *"la interventoría verificara cada vez que entre un*

nuevo trabajador, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de ley"; cláusula novena, numeral 1 "realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc, que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente".

Invitamos al contratista cumplir con sus obligaciones contractuales en un tiempo perentorio de dos (2) días hábiles y dar respuesta al presente comunicado donde sustente de manera puntual el no cumplimiento de lo antes expuesto; de lo contrario, iniciaremos el proceso sancionatorio que afectan la naturaleza del proyecto.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Anexo 1.: Oficios generados (INT-TISB-1707-035, INT-TISB-1707-042, INT-TISB-1707-053).

CC. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB 100064869

WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro

rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Felipe ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

ANEXO 1. OFICIOS GENERADOS

Bogotá, D.C, 17 de octubre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: OBSERVACIONES EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN LA SEDE PEREIRA Y SEVILLA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría, en el componente ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos solicitar lo siguiente:

- Los exámenes de ingreso de cada trabajador, se debe presentar junto a las afiliaciones a seguridad social a la presente interventoría
- Se solicita la presencia del personal encargado en seguridad y salud en el trabajo en cada frente.
- Se solicita instalación de la señalización adecuada en cada frente de trabajo (Sede Pereira y sede Sevilla)
- Se solicita la instalación de puntos ecológicos en cada frente de trabajo (sede Pereira y sede Sevilla)
- Se solicita la señalización y delimitación de acopio de los materiales

Adicionalmente se recomienda lo siguiente:

- Para los trabajos en alturas, todo el personal debe contar con el curso de alturas vigente, examen médico con énfasis en alturas. Lo anterior, debe presentarlo a la presente interventoría antes de iniciar las actividades.
- Recuerden que los permisos de trabajo en alturas, debe ser diligenciados y

presentado ante la presente interventoría con las firmas tanto del personal que va a realizar el curso de alturas, como con la firma del coordinador de alturas.

- Los trabajos en alturas, cuando son en andamios tubulares, deben ser certificados (presentar la documentación a la interventoría).
- Se recuerda que deben realizar las inspecciones preoperacionales para los equipos de protección contra caídas y debe ser presentados a la interventoría.

Agradecemos tomar acciones correctivas ante lo solicitado inicialmente y esperamos atender las recomendaciones dadas.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Bogotá, D.C, 30 de octubre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría, en el componente ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos informar que se ha detectado un posible incumplimiento en los componentes SST y Ambiental en todos los frentes que se tienen del presente objeto del contrato.

Se ha detectado las siguientes anomalías:

- No hay presencia del SISO por partes de ustedes en algunos frentes (Istmina, Frontino)
- Están ingresando personal sin que la interventoría haya revisado las afiliaciones y exámenes médicos de ingreso pertinente.
- No están presentando exámenes de ingreso de los trabajadores; recuerden que se debe presentar junto a las afiliaciones a seguridad social a la presente interventoría
- Falta de señalización en cada frente de trabajo.
- Falta de instalación de puntos ecológicos en cada frente de trabajo
- Falta de orden y aseo en cada frente de trabajo
- Se solicita la señalización y delimitación de acopio de los materiales
- Personal sin elementos de protección personal y dotación.

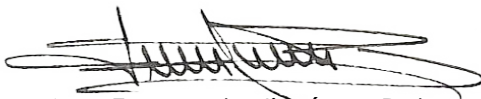
Por lo anterior, ustedes se encuentran incumpliendo, según el contrato de obra NO. 1674 de 2023, cláusula octava, numeral 21 "todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra", numeral 22 "la interventoría verificara cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de ley"; cláusula novena, numeral 1 "realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc, que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente".

Adicionalmente se recomienda lo siguiente:

- Para los trabajos en alturas, todo el personal debe contar con el curso de alturas vigente, examen médico con énfasis en alturas. Lo anterior, debe presentarlo a la presente interventoría antes de iniciar las actividades, dando cumplimiento a la resolución 4272 de 2021, y contrato de obra No. 1674 de 2023, cláusula novena – numeral 37.
- Recuerden que los permisos de trabajo en alturas, debe ser diligenciados y presentado ante la presente interventoría con las firmas tanto del personal que va a realizar el curso de alturas, como con la firma del coordinador de alturas.
- Los trabajos en alturas, cuando son en andamios tubulares, deben ser certificados (presentar la documentación a la interventoría).
- Se recuerda que deben realizar las inspecciones preoperacionales para los equipos de protección contra caídas y debe ser presentados a la interventoría.

Agradecemos tomar acciones correctivas inmediatas y entregarlo a la presente interventoría, en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Cordialmente,

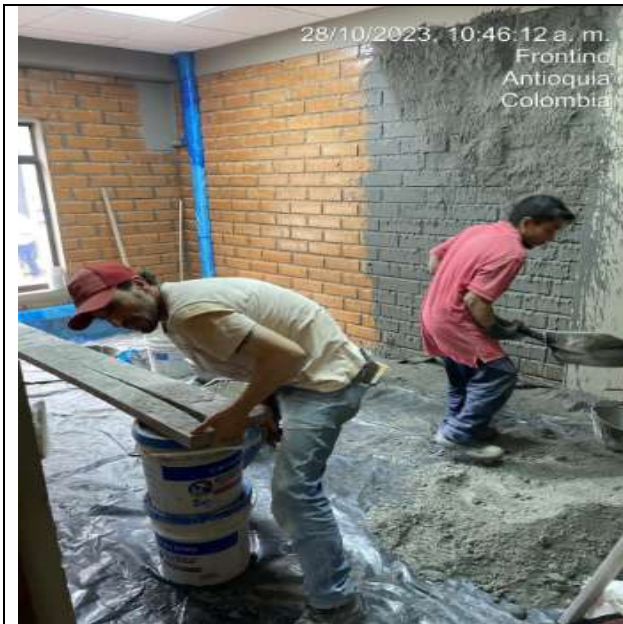
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Jiménez Polo', with a stylized flourish at the end.

Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Anexo: Registro fotográfico

ANEXO. REGISTRO FOTOGRAFICO





Bogotá, D.C, 21 de noviembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: REQUERIMIENTO EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES AGRUPACIÓN No.1

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales como interventoría, queremos manifestar que pese a que hemos sido reiterativos en días anteriores, de posible incumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiente, mediante oficios remitidos INT-TISB-1707-035 (enviado el 17 de octubre del presente año), INT-TISB-1707-042 (el 30 de octubre), y observaciones entregadas en visitas de nuestro personal de interventoría, en los componentes ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, y que no hemos recibido respuesta alguna ni evidencias de mejora nos permitimos informar que ustedes como contratista, continúa con un posible incumplimiento de la siguiente manera en cada una de las sedes que se describe a continuación:

Se ha detectado las siguientes anomalías:

SEDE PEREIRA

- No cuentan con punto ecológico (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra. (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y

extintores).

SEDE SEVILLA

- No cuentan con punto ecológico (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra. (COMPONENTE AMBIENTAL)
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).

SEDE FRONTINO

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal, frecuentemente.
- Ejecución de actividades en alturas sin curso de alturas vigentes, sin elementos de protección contra caídas, sin diligenciamiento de permisos. Incumplimiento total de la resolución 4272 de 2021.
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Incumplimiento en la realización de exámenes médicos de ingreso de personal operativo.

SEDE ISTMINA

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal y dotación, frecuentemente.
- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- Invasión de vía pública con residuos RCD y material (arena).
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Falta de orden y aseo en obra.

SEDE BORDO

- No han realizado el procedimiento de recolección y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO permanente por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización en obra.

SEDE CALI

- Personal operativo sin el uso de elementos de protección personal, frecuentemente.
- Ejecución de actividades en alturas, sin elementos de protección contra caídas, sin diligenciamiento de permisos. Incumplimiento parcial de la resolución 4272 de 2021.
- El procedimiento de recolección y disposición final de residuos RCD generados durante la ejecución de la obra, no lo están entregando a sitios autorizados para su debido proceso.
- No hay cumplimiento en el ítem del plan de emergencias, de los elementos de atención ante una emergencia (camillas, botiquín de primeros auxilios y extintores).
- No hay personal SISO frecuente por parte del contratista en obra.
- Falta de señalización y delimitación en obra.
- Falta de orden y aseo en obra.
- Se ha presentado personal operativo sin autorización y visto bueno por parte de la interventoría, en temas de afiliación a seguridad social.
- Falta de respeto por parte del subcontratista con el personal de interventoría, por observaciones realizadas de parte de nuestro personal hacia ellos por incumplimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, ustedes se encuentran incumpliendo, según el contrato de obra NO. 1674 de 2023, cláusula octava, numeral 21 *"todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra"*, numeral 22 *"la interventoría verificara cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de ley"*; cláusula novena, numeral 1 *"realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc, que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos"*

conforme a la normatividad ambiental vigente".

Invitamos al contratista ponerse al día con sus obligaciones contractuales y así evitar procesos sancionatorios que afectan la naturaleza del proyecto; adicionalmente se solicita una respuesta al presente comunicado donde sustente de manera puntual el no cumplimiento de las obligaciones anteriormente expuestas.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Anexo 1.: Registro fotográfico

Anexo 2.: Oficios generados (INT-TISB-1707-035 y INT-TISB-1707-042).

CC. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB 100064869

WWW.SEGUROS MUNDIAL.COM.CO

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro

rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Felipe ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

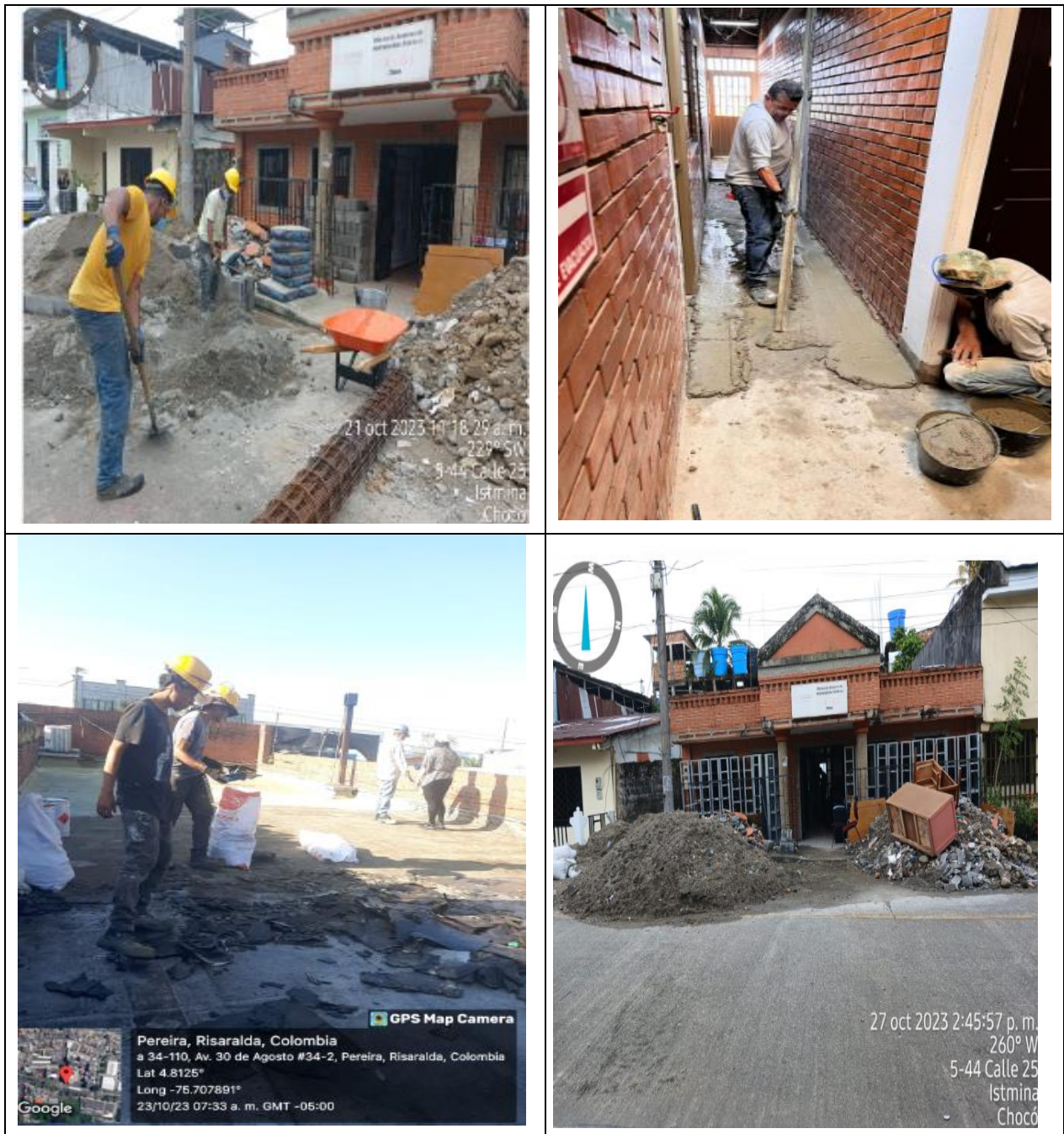
Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

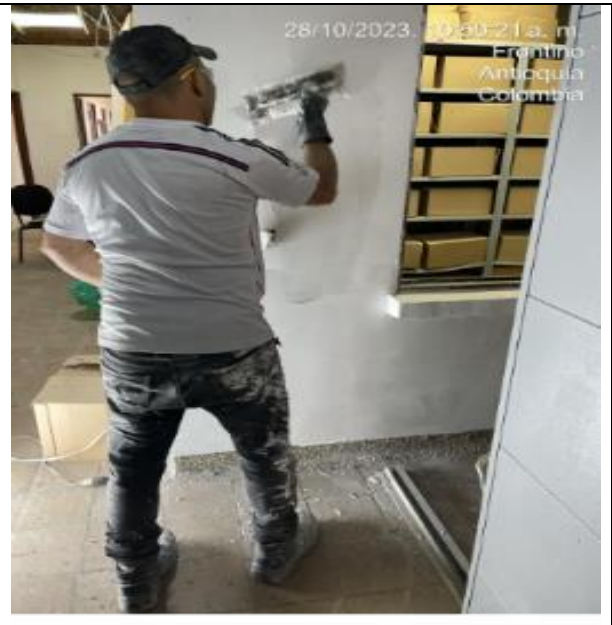
ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

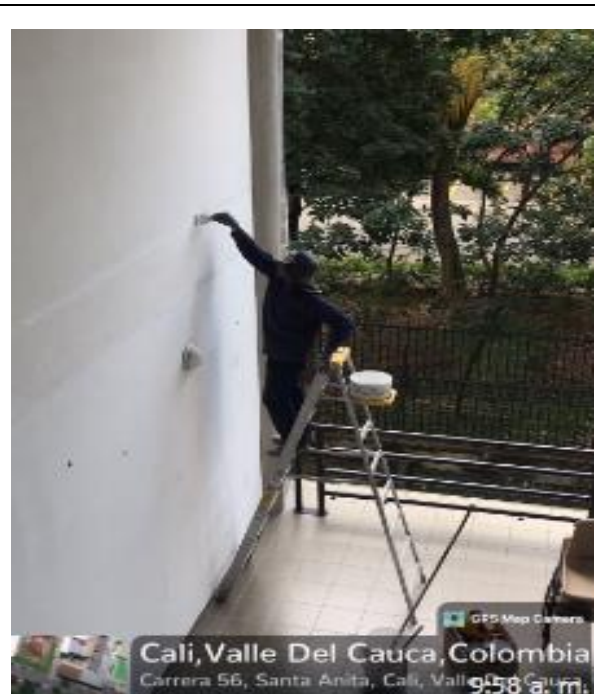
Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO







ANEXO 2. OFICIO GENERADOS

Bogotá, D.C, 17 de octubre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: OBSERVACIONES EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN LA SEDE PEREIRA Y SEVILLA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría, en el componente ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos solicitar lo siguiente:

- Los exámenes de ingreso de cada trabajador, se debe presentar junto a las afiliaciones a seguridad social a la presente interventoría
- Se solicita la presencia del personal encargado en seguridad y salud en el trabajo en cada frente.
- Se solicita instalación de la señalización adecuada en cada frente de trabajo (Sede Pereira y sede Sevilla)
- Se solicita la instalación de puntos ecológicos en cada frente de trabajo (sede Pereira y sede Sevilla)
- Se solicita la señalización y delimitación de acopio de los materiales

Adicionalmente se recomienda lo siguiente:

- Para los trabajos en alturas, todo el personal debe contar con el curso de alturas vigente, examen médico con énfasis en alturas. Lo anterior, debe presentarlo a la presente interventoría antes de iniciar las actividades.
- Recuerden que los permisos de trabajo en alturas, debe ser diligenciados y

presentado ante la presente interventoría con las firmas tanto del personal que va a realizar el curso de alturas, como con la firma del coordinador de alturas.

- Los trabajos en alturas, cuando son en andamios tubulares, deben ser certificados (presentar la documentación a la interventoría).
- Se recuerda que deben realizar las inspecciones preoperacionales para los equipos de protección contra caídas y debe ser presentados a la interventoría.

Agradecemos tomar acciones correctivas ante lo solicitado inicialmente y esperamos atender las recomendaciones dadas.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Bogotá, D.C, 30 de octubre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN TEMAS SST Y AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría, en el componente ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos informar que se ha detectado un posible incumplimiento en los componentes SST y Ambiental en todos los frentes que se tienen del presente objeto del contrato.

Se ha detectado las siguientes anomalías:

- No hay presencia del SISO por partes de ustedes en algunos frentes (Istmina, Frontino)
- Están ingresando personal sin que la interventoría haya revisado las afiliaciones y exámenes médicos de ingreso pertinente.
- No están presentando exámenes de ingreso de los trabajadores; recuerden que se debe presentar junto a las afiliaciones a seguridad social a la presente interventoría
- Falta de señalización en cada frente de trabajo.
- Falta de instalación de puntos ecológicos en cada frente de trabajo
- Falta de orden y aseo en cada frente de trabajo
- Se solicita la señalización y delimitación de acopio de los materiales
- Personal sin elementos de protección personal y dotación.

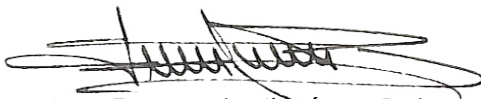
Por lo anterior, ustedes se encuentran incumpliendo, según el contrato de obra NO. 1674 de 2023, cláusula octava, numeral 21 "todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra", numeral 22 "la interventoría verificara cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de ley"; cláusula novena, numeral 1 "realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc, que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente".

Adicionalmente se recomienda lo siguiente:

- Para los trabajos en alturas, todo el personal debe contar con el curso de alturas vigente, examen médico con énfasis en alturas. Lo anterior, debe presentarlo a la presente interventoría antes de iniciar las actividades, dando cumplimiento a la resolución 4272 de 2021, y contrato de obra No. 1674 de 2023, cláusula novena – numeral 37.
- Recuerden que los permisos de trabajo en alturas, debe ser diligenciados y presentado ante la presente interventoría con las firmas tanto del personal que va a realizar el curso de alturas, como con la firma del coordinador de alturas.
- Los trabajos en alturas, cuando son en andamios tubulares, deben ser certificados (presentar la documentación a la interventoría).
- Se recuerda que deben realizar las inspecciones preoperacionales para los equipos de protección contra caídas y debe ser presentados a la interventoría.

Agradecemos tomar acciones correctivas inmediatas y entregarlo a la presente interventoría, en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Cordialmente,

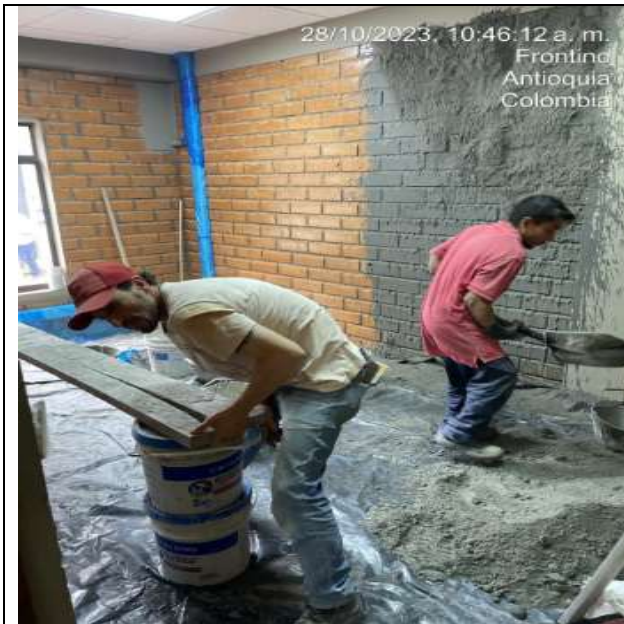


Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Anexo: Registro fotográfico

ANEXO. REGISTRO FOTOGRAFICO





Bogotá, D.C, 15 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN - OBRAS ORIP EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1674 DE 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el contrato de interventoria No. 1707 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1). Y el contrato de obra publico No. 1674 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SI FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)" y dada la proximidad con la fecha de vencimiento del plazo contractual de dicho contrato de obra, el cual según la cláusula segunda reza:

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: B) PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato por OFICINA debe estar dentro de los plazos del siguiente cuadro. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista, el interventor y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

AGRUPACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Agrupación 1	Cuatro (4) meses y quince (15) días

El plazo de ejecución del contrato de construcción por oficina está programado de acuerdo al cuadro antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con el Contratista, la interventoria y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA	15 DE DICIEMBRE DE 2023
---------------------------------------	-------------------------

Es por lo anterior, el que se solicita se remita a esta interventoria previa fecha de vencimiento contractual, los soportes y debidos registros de recibo a satisfacción por parte de Soluciones Integrales Unión SAS (SIU) para las sedes de:

- Orip Pereira
- Orip Sevilla
- Orip Cali
- Orip Bordo
- Orip Istmina
- Orip Frontino

Cabe anotar que, esta interventoria realizará en el mes correspondiente y por parte de la entidad) las respectivas comisiones de verificación técnica a las sedes anteriormente relacionadas, para verificar el estado de éstas toda vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría; y reportar alguna anomalía o aspecto susceptible de repararse si hubiere lugar a ello al contratista para lo pertinente.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro
rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro
magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Felipe ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro
felipe.rios@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro
ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro
guido.garcia@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 15 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: RE-SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1674 DE 2023

Cordial saludo,

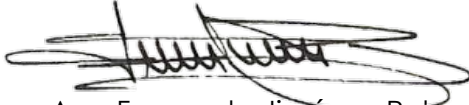
Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC en su calidad de interventoría, se permite dar respuesta a su comunicación OFICIO 061-CONT-1674-23, que tiene por asunto "Solicitud de prórroga al contrato 1674 de 2023 por un término de treinta (30) días".

Una vez revisado el contenido de su misiva, esta interventoría se permite enunciar lo siguiente, a saber:

1. Los argumentos expresos son consecuentes, ya que como ustedes lo mencionan en su comunicado, los tiempos perdidos bajo cada concepto no son imputables al contratista de obra.
2. Como interventoría consideramos la buena iniciativa el hecho de que se hayan presentado situaciones ajenas a la naturalidad del proyecto y se estén solicitando lo equivalente a treinta días (30) calendario, dejando entrever que el tiempo restante será optimizado como medida de contingencia.
3. Se espera la terminación de labores al finalizar el plazo requerido, con el fin de dar feliz cumplimiento al objeto contractual.

Así las cosas, para esta interventoría es procedente la solicitud allegada, la cual será trasladada para evaluación directa y definitiva de la gerencia del proyecto.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Bogotá, D.C, 15 de diciembre 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Atn. ALFONSO RENÉ SANCHEZ

Supervisor del contrato

Grupo de Infraestructura

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA A LOS CONTRATOS 1674 DE 2023 Y 1707 DE 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra No. 1674 DE 2023, se permite extender la solicitud de prórroga al contrato de obra por un término no menor a treinta (30) días calendario, allegado por parte de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 15 de diciembre de 2023.

Una vez evaluado el contenido de su misiva, mediante comunicación OFICIO 061 CONT-1674-23 expedida por TOTALL INC SAS BIC, se les informó acerca del aval a la solicitud de la prórroga, por lo cual, se realiza la misma de manera oficial para su debida evaluación.

Así las cosas, que la prórroga al contrato de obra No. 1674 DE 2023 se haga efectiva a partir del día 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024.

Así las cosas, y revisando los antecedentes del proyecto se solicita muy comedidamente se estudie y apruebe la prórroga al contrato de interventoría del 31 de diciembre de 2023 al 30 de enero de 2024, aclarando que esta prórroga no genera costos al valor contractual que se presenta en el momento de la solicitud, para así dar cumplimiento y seguimiento al objeto contractual, toda vez que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra y el tiempo requerido es el necesario para terminar el contrato.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y que, en consecuencia, la prórroga solicitada se enmarca en las facultades otorgadas por las normas y principios que rigen la contratación estatal.

Quedamos atentos al resultado de su análisis, para lo cual anexamos copia del cruce de comunicaciones antes mencionadas.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Magaly Caycedo** – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Felipe Andrés Ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

Anexos

- OFICIO 061 CONT-1674-23 - SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1674 DE 2023
- INT-TISB-1707-062 – RE- SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1674 DE 2023

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

OFICIO 063 CONT-1674-23

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023

Señores

INTERVENTORÍA TOTALL INC

Arquitecto Fernando Jiménez

Director de Interventoría

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1674 DE 2023 (LIC 002 DE 2023) CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1674 DE 2023
ALCANCE COMUNICADO OFICIO 059 CONT-1674-2023

En nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra No. 1674 - 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (13 ORIP)", remitimos mediante comunicado 059-CONT-1674-2023 del día 08 de diciembre de 2023 la solicitud de prorroga al contrato dada la fecha de vencimiento del contrato la cual corresponde al día 15 de diciembre de 2023 por las siguientes razones de carácter extraordinario:

El acta de inicio se suscribió el día 31 de Julio de 2023.

De acuerdo con lo indicado en el contrato y en la reunión en la cual se firmó el acta de inicio, fue necesario realizar visitas a las diferentes Orips con presencia de *La Interventoría, La Supervisión de la Interventoría, el Responsable de la Sede y El Contratista* con el fin de determinar el alcance real de los trabajos a realizar en cada Orip, de esta forma, las visitas se programaron a partir del día 14 de agosto de 2023 de la siguiente manera:

ORIP	FECHA DE VISITA
PEREIRA	14 de Agosto
SEVILLA	16 de Agosto
CALI	17 de Agosto
EL BORDO	18 de Agosto
ITSMINA	23 de Agosto
FRONTINO	24 de Agosto

Así con la información dada en las visitas se definieron los alcances a los trabajos en cada Orip, se elaboraron los respectivos balances incluyendo las solicitudes particulares realizadas con el fin de satisfacer las necesidades actuales y efectuar una correcta inversión de los dineros del estado cumpliendo los fines de la contratación estatal descritos en la ley 80 de 1993.

Una vez los balances fueron socializados con la interventoría, se autorizaron los inicios de obra en las siguientes fechas:

ORIP	INICIO
PEREIRA	29 de Septiembre
SEVILLA	22 de Septiembre
CALI	29 de Septiembre
EL BORDO	25 de Septiembre
ITSMINA	06 de Octubre
FRONTINO	11 de Octubre

Por otra parte y con el fin de poder desarrollar las actividades contractuales que implicaban riesgo para los funcionarios de la entidad y visitantes, se solicitaron las respectivas “suspensiones de términos” mediante los comunicados OFICIO 009-CONT-1674-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, OFICIO 010-CONT-1674-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, OFICIO 017-CONT-1674-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, OFICIO 018-CONT-1674-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, OFICIO 020-CONT-1674-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, OFICIO 025-CONT-1674-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, OFICIO 037-CONT-1674-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, OFICIO 038-CONT-1674-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, OFICIO 045-CONT-1674-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, OFICIO 051-CONT-1674-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y OFICIO 055-CONT-1674-2023 de fecha 20 de Noviembre de 2023.

Valga la pena resaltar, que la solicitud de *suspensión de términos y extensión de horario de trabajo* se realizó con el fin de proteger a los funcionarios y visitantes con el propósito de evitar incidentes y/o accidentes de trabajo y mejorar los rendimientos de obra, adicionalmente debido a que posterior a la suspensión de términos y desarrollo de los trabajos de alto riesgo se requiere la ejecución de actividades de acabados al interior de la edificación, se solicitaron las *suspensiones de términos* desde el inicio de la ejecución de actividades contractuales.

Por otra parte, el desarrollar las actividades en los horarios propios de trabajo de la entidad con el los funcionarios de la entidad en sitio, ocasiona que no se puedan efectuar trabajos de forma simultánea dentro de cada ORIP y no se tengan cuadrillas trabajando en diferentes espacios disminuyendo así los rendimientos programados afectando de manera negativa los rendimientos de obra.

Adicionalmente para cada frente de obra se presentaron hechos de fuerza mayor, imprevisibles, irresistibles, sobrevinientes y ajenos a las partes contractuales como se describe a continuación:

Frontino:

Desde el inicio de las actividades el 29 de septiembre de 2023 se ha presentado rotación de personal debido a los problemas de orden público en la zona que son conocidos por las partes e informados por los medios de difusión nacional. Incluso durante el mes de noviembre se presentaron enfrentamientos en la zona rural del Municipio lo que ocasionó deserción de personal.

Aunado a esto, la caída del puente sobre el río Tonusco en la vía Medellín – Santa Fe de Antioquia ocasionó demora en el suministro de materiales que afectaron los rendimientos de obra, este hecho es ajeno a las partes contractuales.

Por otra parte, durante el mes de octubre y noviembre se presentaron 30 y 27 días de lluvia respectivamente que afectan el desarrollo del 38.82% del valor de las actividades contractuales, a continuación se presentan los reportes de lluvias emitidos por www.meteoblue.com

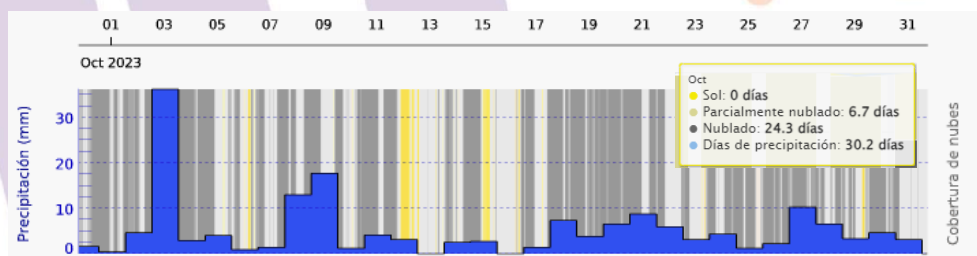


Imagen 1. Precipitación en Frontino Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com.es

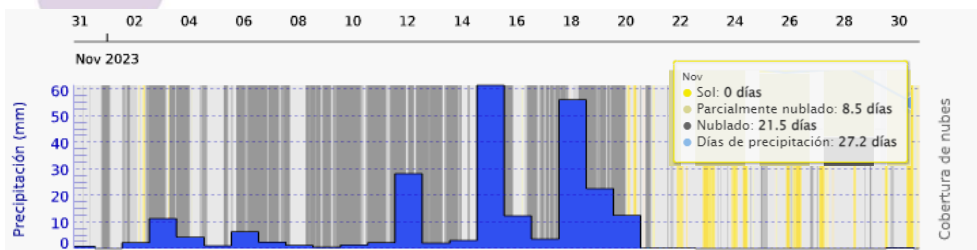


Imagen 2. Precipitación en Frontino Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Otro aspecto significativo corresponde a las *Actividades No Previstas* las cuales fueron identificadas posterior al desmonte de los cielorasos existentes evidenciando circuitos deteriorados y que no contaban con los aislamientos necesarios, de la misma manera, cableado que no cumplía con los requisitos mínimos listados en la resolución 40293 del 07 de septiembre de 2021 (Reglamento RETIE) lo que hizo necesaria la inclusión de *Actividades No Previstas* a fin de efectuar una correcta inversión de los dineros del estado y cumplir con la normatividad vigente aplicable evitando de esta manera instalaciones que presentan riesgo para la vida de los ocupantes con posibles fallas eléctricas. Estas actividades no previstas corresponde a un hecho sobreviniente e irresistible que es ajeno a las partes contractuales.

Pereira:

Durante el desarrollo de las actividades desde el pasado 22 de septiembre de 2023 se han presentado constantes lluvias durante los meses de octubre y noviembre con 28 y 27 días de lluvia respectivamente, es de anotar que para el proyecto las actividades exteriores para control de aguas lluvias corresponden al 42.59% del presupuesto (lavado de fachadas, hidrofugo, pendientados, impermeabilizaciones y acabados exteriores), actividades necesarias para proteger la edificación y evitar las filtraciones hacia el interior de la misma.

Estas lluvias afectaron significativamente los rendimientos programados al ser necesario suspender las actividades en altura para protección del personal de acuerdo con la resolución 4272 de 2021 y demás decretos complementarios, adicionalmente para garantizar la estabilidad de los materiales en el tiempo ya que para la aplicación de los acabados se requieren superficies secas garantizando la adherencia de los productos a las superficies.

A continuación, se presenta el reporte de lluvias emitido por www.meteoblue.com/es:

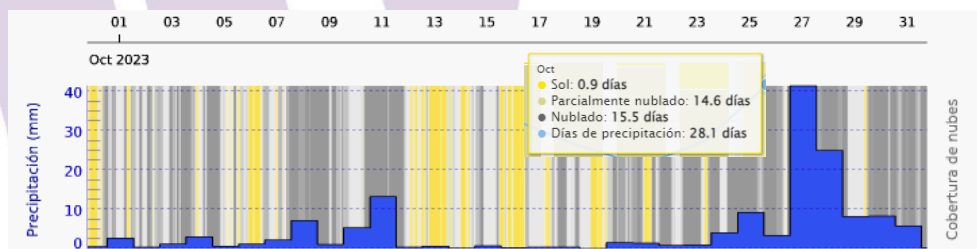


Imagen 3. Precipitación en Pereira Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com/es

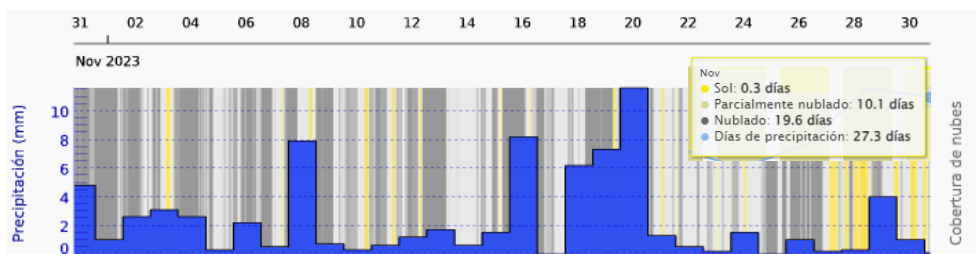


Imagen 4. Precipitación en Pereira Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Cali:

En la Orip de Cali desde el inicio de actividades el pasado 29 de septiembre se han presentado 27 y 23 días de lluvia para los meses de octubre y noviembre, lluvias que afectan el 53.07% del presupuesto correspondiente a actividades de impermeabilización de cubierta y fachada necesarios para garantizar los acabados interiores en el tiempo y proteger estabilidad de la estructura. A continuación se relaciona el histograma de lluvias presentado de acuerdo con la información contenida en www.meteoblue.com.es

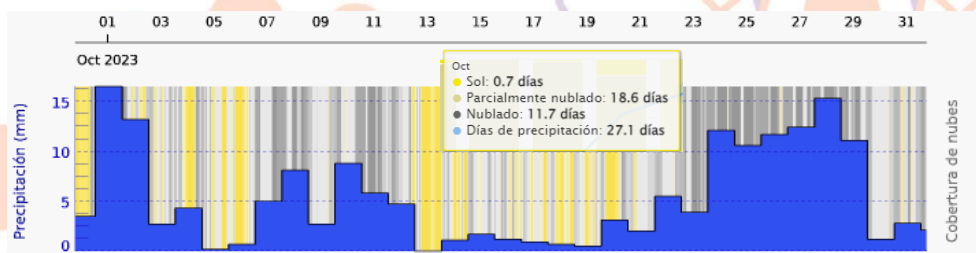


Imagen 5. Precipitación en Cali Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com.es

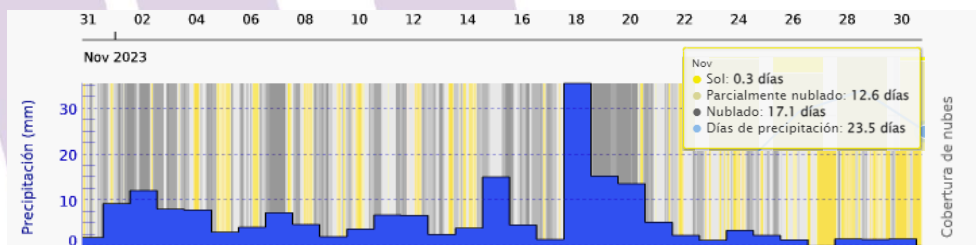


Imagen 6. Precipitación en Cali Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Adicional a lo señalado anteriormente, en la Orip no se dio *suspensión de términos* por lo cual las actividades de obra se desarrollaron con presencia de los funcionarios generando esto que no se pudieran desarrollar frentes de trabajo simultáneos al interior de la edificación y que las actividades como resanes de muros, cielorrasos y pinturas no presentaran los rendimientos necesarios al tener que constantemente hacer ventilación de las áreas de trabajo y movimiento del mobiliario existente.

Sevilla:

Desde el inicio de actividades en la sede el día 25 de septiembre de 2023 se han presentado constantes lluvias que afectaron el desarrollo de actividades de cambio de cubierta e impermeabilización de terrazas, actividades que corresponden al 44.08% del presupuesto. Durante los meses de octubre y noviembre se presentaron 27 y 26 días de lluvia respectivamente como se muestra a continuación de acuerdo con el reporte de www.meteoblue.com.es

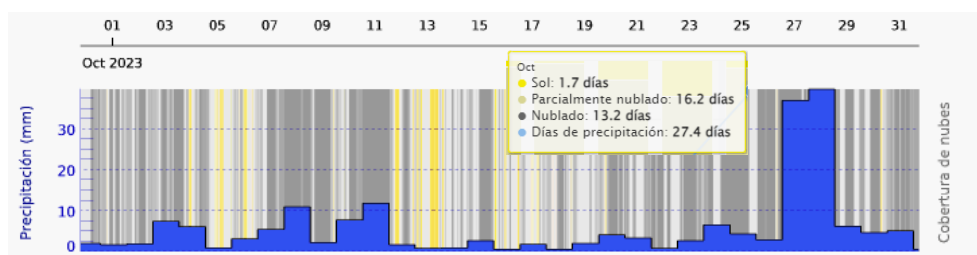


Imagen 7. Precipitación en Sevilla Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com.es

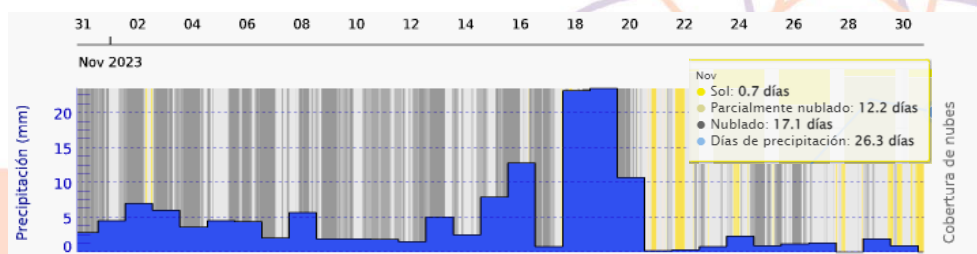


Imagen 8. Precipitación en Sevilla Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Como se mencionó al inicio del presente documento, debió a que las actividades del cambio de cubierta corresponden a actividades de alto riesgo que impactan tanto a los trabajadores como al personal de la entidad y visitantes se solicitó la *suspensión de términos* sin que se tuviera respuesta positiva, generando esto que solo se pudiera laborar de lunes a viernes en horario de 7:00 AM a 5:00 PM disminuyendo significativamente los rendimientos diarios al contar en las instalaciones con el personal de la entidad y visitantes los cuales presentaron problemas de salud debió al ruido y al polvo que se generaba en las actividades propias del mantenimiento a la sede, esto imposibilitaba jornadas extendidas o trabajos los fines de semana cuando la Orip no contaba con funcionarios y se podían desarrollar actividades en diferentes espacios de manera simultánea.

Valga la pena recordar que se presentó suspensión de los trabajos por un tiempo de quince días calendario con el fin de evitar la afectación de la salud del personal propio de la Orip y personal visitante por el material particulado que se generaba durante el desarrollo de las actividades a pesar de las protecciones utilizadas para evitar la propagación del mismo.

El Bordo:

El inicio de actividades se dio el pasado 06 de octubre presentándose inconvenientes para la autorización de ingreso a la Orip del personal de obra, adicional a esto y como se indica al inicio del presente comunicado, no se obtuvo la *suspensión de términos* para la sede impidiendo esto desarrollar trabajos simultáneos en diferentes espacios afectando así los rendimientos de obra al no poder vincular más personal operativo y tener frentes de obra paralelos dentro de la edificación.

Adicional a esto, diariamente es suspendido el suministro de agua potable en el municipio de en horario de 12:00M a 3:00 PM afectando el desarrollo de actividades. Desde el inicio de actividades hasta el 11 de noviembre se desarrollaron actividades en horario de 8:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes en compañía de los funcionarios de la Orip siendo necesario incrementar las medidas de protección para evitar la propagación del material particulado a los diferentes espacios con las actividades propias del mantenimiento.

Por otra parte, se han presentado constantes lluvias 24 días cada uno de los meses de octubre y noviembre afectando el 34.46% del presupuesto contractual que corresponde a actividades exteriores, esto de acuerdo con el reporte emitido por www.meteoblue.com.es que se presenta a continuación.

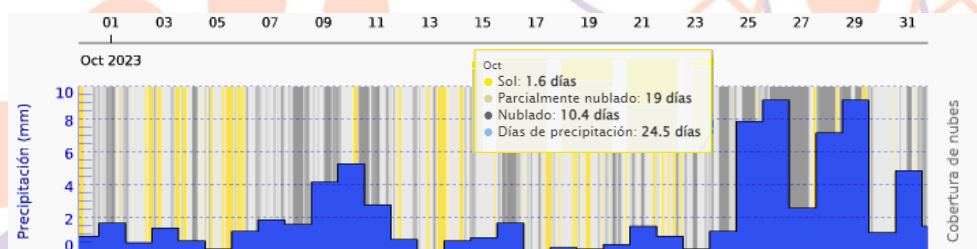


Imagen 9. Precipitación en El Bordo Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com.es

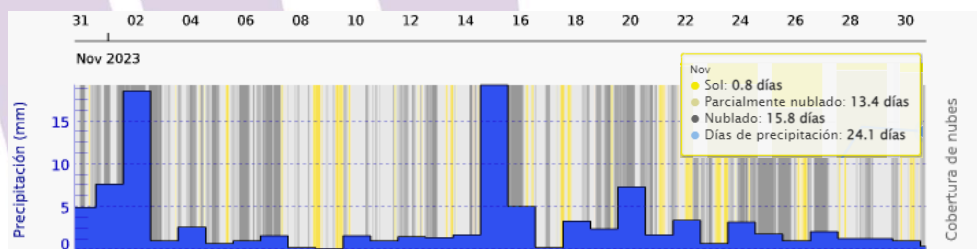


Imagen 10. Precipitación en El Bordo Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Istmina:

En la Orip de Istmina desde el pasado 11 de octubre que se dio inicio a las actividades de obra, se presentaron 20 días de lluvia en el mes de octubre y 23 en el mes de noviembre, afectando esto el desarrollo de las actividades exteriores que corresponden al 23.29% del presupuesto contractual.

Adicionalmente, luego del retiro de los acabados existentes se evidenció la necesidad de realizar mejoras en la red eléctrica y en la red de voz y datos al estar deterioradas estas redes desde el momento de su construcción por no contar con las protecciones necesarias para su instalación (ductos en PVC-Conduit tipo pesado ó ductos en tubería EMT), adicionalmente, las redes se encontraban sobrepuestas a los cielorrasos ocasionando que se presentara riesgo de incendio por cortocircuito de los sistemas. De esta manera se generaron las *Actividades No Previstas* necesarias para la correcta inversión de los dineros del estado y garantizar la estabilidad de los trabajos en el tiempo.

A continuación, se presenta el histograma de lluvias emitido por www.meteoblue.com.es

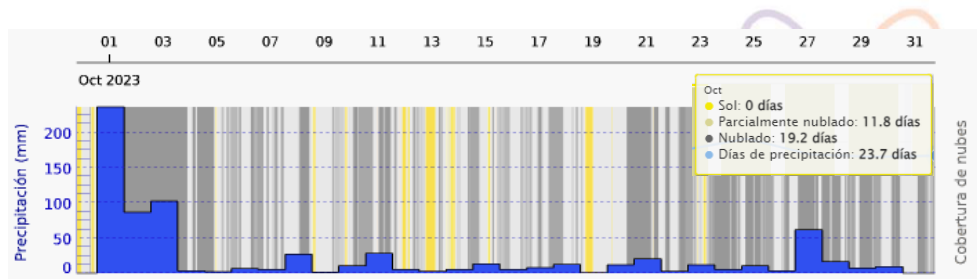


Imagen 11. Precipitación en Istmina Mes de Octubre. Fuente www.meteoblue.com.es

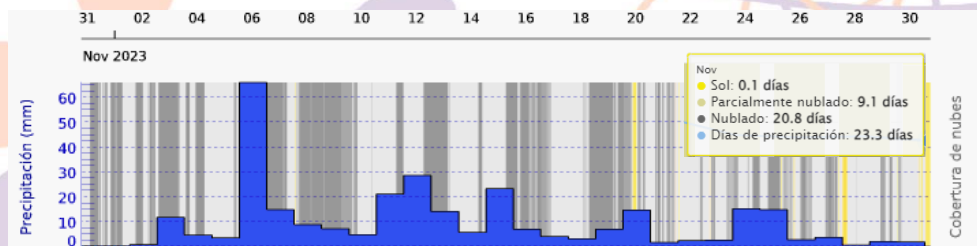


Imagen 12. Precipitación en Istmina Mes de Noviembre. Fuente www.meteoblue.com.es

Como se indicó en los apartes anteriores, luego de los desmontes requeridos para los mantenimientos, se presentó la necesidad de inclusión de *ítems no previstos* necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos y evitar de esta manera el detrimento de los dineros del estado con actividades que posteriormente debían ser reconstruidas para corregir las novedades que se encontraron.

De esta manera ponemos en consideración de la interventoría y la entidad contratante las *situaciones extraordinarias* que se están presentando con este contrato de obra, toda vez que vence el 15 de diciembre de 2023 y por eventos de *caso fortuito* y *de fuerza mayor*, eventualmente no será posible realizar la entrega de las diferentes Orip antes del vencimiento del contrato.

Dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que, *si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, las partes podrán llegar a un acuerdo para efectuar las modificaciones pertinentes*; consideramos

que en este momento nos encontramos en esa circunstancia, por cuanto es imperioso prorrogar el plazo de ejecución para lograr una satisfacción correcta de la necesidad que se pretende suplir.

Respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otro. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

*La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) **los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución**, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.”¹*

Así mismo, en la ley 80 de 1993 indica:

Artículo 3 “(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”

¹ 4 Corte Constitucional, Sentencia C-300/2012 del 25 de Abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio PreteltChaljub.

Artículo 14, inciso 1 “(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)”.

Artículo 40 indica “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)”

Ahora bien, para la conclusión de los trabajos dentro de los tiempos programados se establecen los siguientes cronogramas y compromisos para las actividades pendientes las cuales se encuentran en desarrollo :

Frontino

Se plantea realiza la entrega del proyecto el día 15 de diciembre de 2023.

FRONTINO			<div>14/12/2023</div> <div>15/12/2023</div> <div>16/12/2023</div> <div>17/12/2023</div> <div>18/12/2023</div> <div>19/12/2023</div> <div>20/12/2023</div> <div>21/12/2023</div> <div>22/12/2023</div> <div>23/12/2023</div> <div>24/12/2023</div> <div>25/12/2023</div> <div>26/12/2023</div> <div>27/12/2023</div> <div>28/12/2023</div> <div>29/12/2023</div> <div>30/12/2023</div>																
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Aseo General de Obra	10/dic/23	14/dic/23																	
Entrega	15/dic/23	15/dic/23																	

Pereira

Se plantea entrega del proyecto para el día 22 de diciembre de 2023.

PEREIRA			<div>14/12/2023</div> <div>15/12/2023</div> <div>16/12/2023</div> <div>17/12/2023</div> <div>18/12/2023</div> <div>19/12/2023</div> <div>20/12/2023</div> <div>21/12/2023</div> <div>22/12/2023</div> <div>23/12/2023</div> <div>24/12/2023</div> <div>25/12/2023</div> <div>26/12/2023</div> <div>27/12/2023</div> <div>28/12/2023</div> <div>29/12/2023</div> <div>30/12/2023</div>																
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Carpintería en Aluminio	18/dic/23	22/dic/23																	
Carpintería en Madera	18/dic/23	22/dic/23																	
Lavado Fachada	8/dic/23	15/dic/23																	
Hidrófugo Fachada	10/dic/23	18/dic/23																	
Enchape Terrazas	8/dic/23	19/dic/23																	
Emboquillado Terrazas	16/dic/23	20/dic/23																	
Accesorios Baños	16/dic/23	18/dic/23																	
Aseo General de Obra	10/dic/22	22/dic/23																	
Entrega	22/dic/22	22/dic/22																	

Cali

Se plante entrega del proyecto para el día 20 de diciembre de 2023.

CALI			14/12/2023	15/12/2023	16/12/2023	17/12/2023	18/12/2023	19/12/2023	20/12/2023	21/12/2023	22/12/2023	23/12/2023	24/12/2023	25/12/2023	26/12/2023	27/12/2023	28/12/2023	29/12/2023	30/12/2023
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Sondeo Bajantes	18/dic/23	22/dic/23																	
Carpintería en Madera	18/dic/23	22/dic/23																	
Dotación baños	8/dic/23	15/dic/23																	
Aseo General de Obra	10/dic/22	22/dic/23																	
Entrega	22/dic/22	22/dic/22																	

Sevilla

Se plantea entrega del proyecto para el día 21 de diciembre de 2023.

SEVILLA			14/12/2023	15/12/2023	16/12/2023	17/12/2023	18/12/2023	19/12/2023	20/12/2023	21/12/2023	22/12/2023	23/12/2023	24/12/2023	25/12/2023	26/12/2023	27/12/2023	28/12/2023	29/12/2023	30/12/2023
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Mampostería	12/dic/23	14/dic/23																	
Pañete sobre muros	13/dic/23	15/dic/23																	
Enchape Muros Baños	16/dic/23	18/dic/23																	
Enchape Piso Baño	17/dic/23	19/dic/23																	
Enchape Piso Archivo	13/dic/23	15/dic/23																	
Emboquillado de pisos	16/dic/23	16/dic/23																	
Instalación de Adoquín	8/dic/23	19/dic/23																	
Losa en Concreto	19/dic/23	19/dic/23																	
Pintura sobre Muros	8/dic/23	20/dic/23																	
Carpintería en Madera	16/dic/23	19/dic/23																	
Aseo General	10/dic/22	21/dic/23																	
Entrega	21/dic/23	21/dic/23																	

El Bordo

Se plantea entrega del proyecto para el día 29 de diciembre de 2023.

EL BORDO			14/12/2023	15/12/2023	16/12/2023	17/12/2023	18/12/2023	19/12/2023	20/12/2023	21/12/2023	22/12/2023	23/12/2023	24/12/2023	25/12/2023	26/12/2023	27/12/2023	28/12/2023	29/12/2023	30/12/2023
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Graniplas Sobre Muros	18/dic/23	20/dic/23																	
Enchape Sobre Muros	19/dic/23	22/dic/23																	
Instalaciones Hidráulicas	14/dic/23	21/dic/23																	
Carpintería en Madera	19/dic/23	23/dic/23																	
Carpintería Metálica	22/dic/23	25/dic/23																	
Escalera de Gato	27/dic/23	28/dic/23																	
Piso en tablon de gres	20/dic/23	26/dic/23																	
Aparatos Sanitarios	24/dic/23	28/dic/23																	
Aseo General	27/dic/23	29/dic/23																	
Entrega	29/dic/23	29/dic/23																	

Istimina

Se plantea entrega del proyecto el día 28 de diciembre de 2023

ISTMINA			14/12/2023	15/12/2023	16/12/2023	17/12/2023	18/12/2023	19/12/2023	20/12/2023	21/12/2023	22/12/2023	23/12/2023	24/12/2023	25/12/2023	26/12/2023	27/12/2023	28/12/2023	29/12/2023	30/12/2023
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Pintura interior	8/dic/23	23/dic/23																	
Carpintería en madera	22/dic/23	26/dic/23																	
Graniplas	18/dic/23	20/dic/23																	
Pintura sobre muros	20/dic/23	22/dic/23																	
Equipo de Bombeo	18/dic/23	19/dic/23																	
Prefabricados	19/dic/23	21/dic/23																	
Carpintería metálica	20/dic/23	22/dic/23																	
Aseo General	24/dic/23	27/dic/23																	
Entrega	28/dic/23	28/dic/23																	

De acuerdo con las circunstancias expuestas con anterioridad, al determinarse que se presentan circunstancias y causas no imputables a las partes contractuales, reiteramos prorrogar el plazo inicialmente pactado en el contrato hasta el **15 de Enero de 2024**, término dentro del cual se entregará el objeto total del contrato de obra. Aclaramos que la presente solicitud no implica mayores costos para la entidad contratante por mayor permanencia en obra por cuanto no será modificado el valor actual del contrato.

Cordialmente,


FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Representante Legal
Soluciones Integrales Unión S.A.S.

Copia: Arq. Fernando Jiménez – Supervisor Contrato de Interventoría.

AVAL A SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Bogotá, D.C, 15 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: RE-SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1674 DE 2023

Cordial saludo,

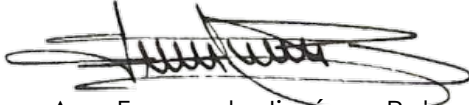
Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC en su calidad de interventoría, se permite dar respuesta a su comunicación OFICIO 061-CONT-1674-23, que tiene por asunto "Solicitud de prórroga al contrato 1674 de 2023 por un término de treinta (30) días".

Una vez revisado el contenido de su misiva, esta interventoría se permite enunciar lo siguiente, a saber:

1. Los argumentos expresos son consecuentes, ya que como ustedes lo mencionan en su comunicado, los tiempos perdidos bajo cada concepto no son imputables al contratista de obra.
2. Como interventoría consideramos la buena iniciativa el hecho de que se hayan presentado situaciones ajenas a la naturalidad del proyecto y se estén solicitando lo equivalente a treinta días (30) calendario, dejando entrever que el tiempo restante será optimizado como medida de contingencia.
3. Se espera la terminación de labores al finalizar el plazo requerido, con el fin de dar feliz cumplimiento al objeto contractual.

Así las cosas, para esta interventoría es procedente la solicitud allegada, la cual será trasladada para evaluación directa y definitiva de la gerencia del proyecto.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Bogotá, D.C, 26 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: ACTUALIZACION DOCUMENTOS PRORROGA No.1 CONTRATO 1674

Cordial saludo,

Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra No. 1674 DE 2023, se permite extender la solicitud de los siguientes documentos toda vez viabilizada la prórroga al contrato 1674 de 2023 de obra por un término no menor a treinta (30) días calendario, allegado por parte de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Así las cosas, se solicita muy comedidamente se remita a esta interventoría:

1. Reprogramación (con nueva fecha de terminación según prórroga)
2. Plan de contingencia
3. actualización de las garantías (según prórroga)

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y que, en consecuencia, la prórroga solicitada se enmarca en las facultades otorgadas por las normas y principios que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro
rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 26 de diciembre 2023

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: DOCUMENTOS LIQUIDACIÓN CONTRATO 1674 DE 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra No. 1674 DE 2023, y en avanzada con la terminación del contrato se permite solicitar a ustedes la siguiente documentación relacionada con la liquidación del contrato de obra.

Así las cosas, se solicita muy comedidamente se remita a esta interventoría:

1. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
2. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
3. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético. Por cada sede.
4. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
5. Entregar Informe del listado del personal que laboro en la obra y copia de la seguridad social.
6. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.

7. Entregar planos récord en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
8. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoria del contrato.
9. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
10. Entregar el Manual de mantenimiento.
11. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos en aquellas oficinas que se cuente con las conexiones.
12. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
13. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
14. Entregar informes semanales y mensuales
15. Remisión de las pólizas actualizadas
16. Cantidades de obra ejecutadas y presupuesto final del proyecto
17. Actas parciales contrato de obra
18. Balance presupuestal final
19. Informe final de seguridad industrial
20. Informe final de manejo ambiental
21. Prorrogas contrato de obra
22. Registro fotográfico final
23. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista

Favor tener en cuenta que la liquidación del contrato se efectuara dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Es por ello y para evitar lo mencionado sugerimos al contratista de obra ir consolidando esta documentación en la brevedad posible.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro
rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 09 de enero 2024

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: OBSERVACIONES OBRAS ORIP EL BORDO, PATIA

Cordial saludo,

Dando alcance con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos las observaciones hechas por los registradores y supervisores de la Superintendencia de Notariado y Registro a las obras ubicadas en Orip El Bordo, Patia en el cual solicitamos una respuesta inmediata al siguiente comunicado:

El baño para personas con movilidad reducida no cumple con sus requisitos, comenzando por el sanitario, no tiene barandas o barras, pero para estas última está muy lejos la pared ni una persona de 180 metros de estatura alcanzaría a cogerse de ellas, ya se hizo el ensayo con una persona alta y si llega una pequeña peor, adjunto foto.

Los baños que instalaron ahora son económicos en precio, eran más económicos en consumo de agua y más finos marca Corona los anteriores, por falta de voluntad del contratista, por su capricho y no aceptar sugerencias instalaron baños y cerámica sin consultar la verdad con todo respeto no estamos conforme con ello, imponen su voluntad por encima de los Registradores y no quedaron bonitos son muy monótonos, no hubo diseño arquitectónico y no fueron de gusto al escoger el color

Las puertas de baños muy altas favorecen la proliferación de zancudos, cuando no hay servicio de agua del acueducto la Orip queda sin agua a pesar de los 2 tanques de almacenamiento: los baños, lavamanos, cocina y tanque del trapero.

Cuando llueve duro no se puede ir al baño porque se mojan falto techo, permanece sucio el piso de los baños y del patio por el barro del patio, falto cerámica para el andén de los

baños

El gabinete de la cocina mal instalado adjunto foto, están torcidos, los acabados de los bordes nada que ver

El ante jardín no mejoro mucho

El agua lluvia del patio baja con fuerza e inunda el archivo, porque quedo alto detrás de la planta eléctrica, el desagüe o cequia del patio muy bajita, el tubo de las aguas lluvias del techo de los baños le cae a la planta eléctrica.

La cerámica del patio no quedo con desnivel ahora cuando llueve se hace charco antes no sucedía eso.

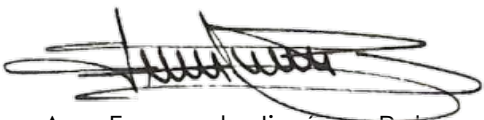
La vecina Olga presentó reclamo porque se le inundó su sala por los daños y perjuicios causados y manifestó que si se le mancha el cielo Raso por lo del martes solicitará que se le cambien.

El señor que instaló la puerta ventana solicitó pago de su trabajo porque quería era desinstalarla y llevarla.

Se debe revisar varios aspectos y mejorar en ello.

Cabe anotar que, esta interventoria realizará en el mes correspondiente y por parte de la entidad las respectivas comisiones de verificación técnica a las sedes anteriormente relacionadas, para verificar el estado de éstas toda vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría; y reportar alguna anomalía o aspecto susceptible de repararse si hubiere lugar a ello al contratista para lo pertinente.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro

rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 11 de enero 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Atn. ALFONSO RENÉ SANCHEZ

Supervisor del contrato

Grupo de Infraestructura

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA

Cordial saludo,

Dando alcance con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos el estado actual de las obras correspondientes a la agrupación No.1, (Orip Pereira, Orip Sevilla, Orip Cali, Orip Bordo, Orip Istmina, Orip Frontino)

AGRUPACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Agrupación 1	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Fecha de terminación actualizada contrato de obra	15 de diciembre de 2023

1. Actividades pendientes a la fecha:

Pereira:

- Se realizó el balanceo de cargas en el segundo tablero, pero no se evidencia la verificación por el profesional responsable. Falta informe diagnóstico.
- La prueba hidrostática sigue pendiente.
- La disposición de residuos. (se está ejecutando)
- Se evidencian humedades de bajo de la terraza de la oficina de jurídica.
- La instalación de las cocinas. (faltan detalles)
- Instalación de la poceta.

- La dilatación en granito para la terraza.
- Finalización de baño PMR (falta barra de seguridad y lavamanos)
- Mantenimiento en carpintería metálica. (se refiere al mantenimiento de algunas puertas)
- Instalación de griferías lavamanos.

Sevilla:

- Mueble superior cocina
- Mueble bajo mesón cocina
- Puerta en madera baño nuevo
- Aviso Orip
- Suministro punto ecológico
- Espejo biselado 5mm
- Mesón acero inoxidable
- Barra de seguridad
- Placa de señalización 21x30
- Placa de señalización braille
- Válvula de registro de ½"

Frontino:

- certificado de disponibilidad final
- cielorraso en fibra mineral 60cmx60cm (el material se encuentra en mal estado por posible defecto en depósito o manipulación) no es aceptable.
- placa de señalización 21x30cm
- placa de señalización braille
- soporte estructura metálica para tanque de almacenamiento (en caso de no realizar esta actividad justificar por qué no se realizó si quedo como compromiso por parte del contratista)

Cali:

- Motobomba 2,0 hp (está en obra, pero le falta la granada para poder funcionar)
- Placa de señalización 21x30
- Placa de señalización braille
- Mantenimiento en carpintería metálica. (se refiere al mantenimiento de algunas puertas)

El bordo:

- El baño para personas con movilidad reducida no tiene barandas o barras.

- Se debe revisar el tema de la presión en los baños, cuando no hay servicio de agua del acueducto la Orip queda sin agua a pesar de los 2 tanques de almacenamiento: los baños, lavamanos, cocina y tanque del trapero.
- falta techo en el piso de los baños, falta cerámica para el andén de los baños
- El gabinete de la cocina mal instalado, están torcidos
- El agua lluvia del patio baja con fuerza e inunda el archivo, porque quedo alto detrás de la planta eléctrica, el desagüe o cañería del patio muy bajita, el tubo de las aguas lluvias del techo de los baños le cae a la planta eléctrica.
- La cerámica del patio no quedo con desnivel ahora cuando llueve se hace charco antes no sucedía eso.
- Placa de señalización 21x30
- Placa de señalización braile

Istmina:

- Aviso Orip

2. Porcentajes de ejecución a la fecha:

ORIP	PORCENTAJE EJECUTADO
Pereira	98,16%
Sevilla	97,89%
Cali	99,92%
El Bordo	95,00%
Istmina	99,45%
Frontino	99,95%

Cabe mencionar que, esta interventoria realizará en el mes correspondiente y por parte de la entidad las respectivas comisiones de verificación técnica a las sedes anteriormente relacionadas, para verificar el estado de éstas toda vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría; y reportar alguna anomalía o aspecto susceptible de repararse si hubiere lugar a ello al contratista para lo pertinente.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro

rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 18 de enero 2024

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR EJECICION DE OBRA NO AUTORIZADA POR LA INTERVENTORIA EN EL FRENTE BORDÒ, PATIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y dando alcance a nuestras obligaciones contractuales de la referencia, esta interventoria se permite hacer un llamado de atención por la ejecución de obras en el frente El Bordo, Patia sin la previa autorización de la interventoria.

De acuerdo con lo anterior se hace referencia al oficio INT-TISB-1707-067 remitido el día 09 de enero de 2024 el cual hace referencia a una serie de observaciones que estableció la supervisión del contrato de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y los Registradores, las cuales fueron revisadas por parte de la interventoria y enviadas al contratista de obra, para que generara su pronta respuesta (oficio de respuesta a las observaciones punto por punto por parte del contratista de obra "No se recibieron a la fecha"), cabe mencionar que en estas observaciones existían ítems que no estaban contemplados en el presupuesto por lo que el deber ser del contratista era y es emitir una respuesta a dichas observaciones con los correspondientes soporte a los ítems no establecidos en el presupuesto inicial ya anteriormente aprobado por la interventoria esto con el fin de poder dar respuesta a la supervisión para que esta evalúe, analice y/o aprobara las alternativas que daban subsanaciones a la observaciones.

Sin embargo, se evidencia que el contratista de obra ejecuto actividades las cuales generaron la construcción de una estructura metálica en el patio del equipamiento El Bordo, Patia sin previa aprobación de la interventoria. Es relevante destacar que la interventoria antes de aprobar la ejecución de actividades en obra el contratista debe

presentar una serie de documentos, por ejemplo:

1. Presupuesto
2. No Previstos (NP)
3. Tres (3) Cotizaciones por Np (como lo exige la ley 80 de 1993.
4. Memorias de cantidades
5. Flujo de caja

Los cuáles serán revisados observados y/o avalados por la interventoria con la respectiva notificación al contratista de obra para que así, se pueda comenzar la ejecución de dichas actividades

Con forme a todo lo antes mencionado esta interventoria solicita que en los próximos dos (2) días calendario a partir de la presente comunicación, se dé respuesta a este oficio con la debida aclaración de los hechos y su correspondiente solución. Esta interventoria vuelve a recalcar que no ha aprobado ni aprobará la ejecución de las actividades que conlleven a la construcción de la cubierta en el patio para el frente de obra El Bordo, Patia

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro
rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro
magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro
guido.garcia@supernotariado.gov.co

- Anexo No.1 Fotografía Estructura Metálica cubierta – 106 KB
- Anexo No.2 - OBSERVACIONES OBRAS ORIP EL BORDO - INT-TISB-1707-067

Anexo No.1



Anexo No.2

INT-TISB-1707-067

Bogotá, D.C, 09 de enero 2024

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Atn. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Contratista de Obra

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP).". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: OBSERVACIONES OBRAS ORIP EL BORDO, PATIA

Cordial saludo,

Dando alcance con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos las observaciones hechas por los registradores y supervisores de la Superintendencia de Notariado y Registro a las obras ubicadas en Orip El Bordo, Patia en el **cual solicitamos una respuesta inmediata al siguiente comunicado:**

El baño para personas con movilidad reducida no cumple con sus requisitos, comenzando por el sanitario, no tiene barandas o barras, pero para estas última está muy lejos la pared ni una persona de 180 metros de estatura alcanzaría a cogerse de ellas, ya se hizo el ensayo con una persona alta y si llega una pequeña peor, adjunto foto.

Los baños que instalaron ahora son económicos en precio, eran más económicos en consumo de agua y más finos marca Corona los anteriores, por falta de voluntad del contratista, por su capricho y no aceptar sugerencias instalaron baños y cerámica sin consultar la verdad con todo respeto no estamos conforme con ello, imponen su voluntad por encima de los Registradores y no quedaron bonitos son muy monótonos, no hubo diseño arquitectónico y no fueron de gusto al escoger el color

Las puertas de baños muy altas favorecen la proliferación de zancudos, cuando no hay

servicio de agua del acueducto la Orip queda sin agua a pesar de los 2 tanques de almacenamiento: los baños, lavamanos, cocina y tanque del trapero.

Cuando llueve duro no se puede ir al baño porque se mojan falto techo, permanece sucio el piso de los baños y del patio por el barro del patio, falto cerámica para el andén de los baños

El gabinete de la cocina mal instalado adjunto foto, están torcidos, los acabados de los bordes nada que ver

El ante jardín no mejoro mucho

El agua lluvia del patio baja con fuerza e inunda el archivo, porque quedo alto detrás de la planta eléctrica, el desagüe o cequia del patio muy bajita, el tubo de las aguas lluvias del techo de los baños le cae a la planta eléctrica.

La cerámica del patio no quedo con desnivel ahora cuando llueve se hace charco antes no sucedía eso.

La vecina Olga presentó reclamo porque se le inundó su sala por los daños y perjuicios causados y manifestó que si se le mancha el cielo Raso por lo del martes solicitará que se le cambien.

El señor que instaló la puerta ventana solicitó pago de su trabajo porque quería era desinstalarla y llevarla.

Se debe revisar varios aspectos y mejorar en ello.

Cabe anotar que, esta interventoria realizará en el mes correspondiente y por parte de la entidad las respectivas comisiones de verificación técnica a las sedes anteriormente relacionadas, para verificar el estado de éstas toda vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría; y reportar alguna anomalía o aspecto susceptible de repararse si hubiere lugar a ello al contratista para lo pertinente.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Alfonso René Sánchez** – Supervisor del contrato – Superintendencia de Notariado y Registro

rene.sanchez@supernotariado.gov.co

Magaly Caycedo – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Bogotá, D.C, 19 de enero de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Atn. ALFONSO RENÉ SANCHEZ

Supervisor del contrato

Grupo de Infraestructura

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: REMISION INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA No.9 AGRUPACIÓN No.1

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos informes semanales No.9 del periodo 13 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2023 para su revisión y/o fines pertinentes.

A continuación, relacionamos los informes:

- INFORME SEMANAL No.9 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.9 – CALI
- INFORME SEMANAL No.9 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.9 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.9 – PEREIRA
- INFORME SEMANAL No.9 - SEVILLA

Quedamos atentos a cualquier comentario o sugerencia.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Magaly Caycedo** – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Felipe Andrés Ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

Anexos

- INFORME SEMANAL No.9 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.9 – CALI
- INFORME SEMANAL No.9 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.9 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.9 – PEREIRA
- INFORME SEMANAL No.9 - SEVILLA

Bogotá, D.C, 19 de enero de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Atn. ALFONSO RENÉ SANCHEZ

Supervisor del contrato

Grupo de Infraestructura

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: REMISION INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA No.10 AGRUPACIÓN No.1

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos informes semanales No.10 del periodo 20 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2023 para su revisión y/o fines pertinentes.

A continuación, relacionamos los informes:

- INFORME SEMANAL No.10 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.10 – CALI
- INFORME SEMANAL No.10 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.10 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.10 – PEREIRA
- INFORME SEMANAL No.10 - SEVILLA

Quedamos atentos a cualquier comentario o sugerencia.

Cordialmente,



Arq. Fernando Jiménez Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Magaly Caycedo** – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Felipe Andrés Ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

Anexos

- INFORME SEMANAL No.10 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.10 – CALI
- INFORME SEMANAL No.10 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.10 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.10 – PEREIRA
- INFORME SEMANAL No.10 - SEVILLA

Bogotá, D.C, 19 de enero de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Atn. ALFONSO RENÉ SANCHEZ

Supervisor del contrato

Grupo de Infraestructura

Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". (AGRUPACIÓN 1).

ASUNTO: REMISION INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA No.11 AGRUPACIÓN No.1

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales de la referencia, a continuación, remitimos informes semanales No.11 del periodo 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2023 para su revisión y/o fines pertinentes.

A continuación, relacionamos los informes:

- INFORME SEMANAL No.11 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.11 – CALI
- INFORME SEMANAL No.11 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.11 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.11 – PEREIRA

Quedamos atentos a cualquier comentario o sugerencia.

Cordialmente,



Aracelly Fernández Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

C.C **Magaly Caycedo** – Coordinadora - Superintendencia de Notariado y Registro

magaly.caycedo@supernotariado.gov.co

Guido Fernando García – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

guido.garcia@supernotariado.gov.co

Ceiler Alberto Salazar – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

ceiler.salazar@supernotariado.gov.co

Felipe Andrés Ríos – Apoyo a la Supervisión - Superintendencia de Notariado y Registro

felipe.rios@supernotariado.gov.co

Anexos

- INFORME SEMANAL No.11 – BORDO
- INFORME SEMANAL No.11 – CALI
- INFORME SEMANAL No.11 – FRONTINO
- INFORME SEMANAL No.11 – ISTMINA
- INFORME SEMANAL No.11 – PEREIRA